

APRUEBA COMPRA TRATO DIRECTO
"MANTENCION DE LOS 60.000 KMS A
CAMIONETA NISSAN NAVARA PATENTE
FCLB-69"

Huépil, 17 de Junio de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1094 / 2014 /

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas e infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- d) La solicitud de compra N° 34 de fecha 16.06.2014, emanada de Alcaldía.
- e) El Presupuesto mantención de kilometraje de la empresa Difor Chile S.A.
- f) La necesidad de realizar el Servicio de Mantenimiento de 60.000 kms. de Camioneta Nissan Navara patente FCLB-69.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE EL TRATO DIRECTO** de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **DIFOR CHILE S.A.** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 356.268.- (Trescientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos), con domicilio en la [REDACTED] por ser el proveedor que tiene la garantía de dicho vehículo.
- 2) **Impútese** el valor del gasto al subtítulo 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/GPL/ [REDACTED]